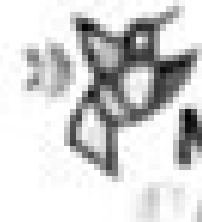


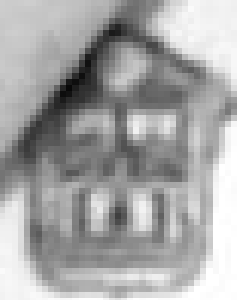
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



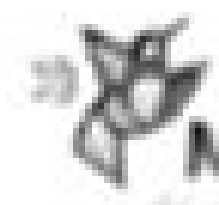
ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Tarjetón de Salud para los propietarios de los establecimientos o negocios con giros relacionados al manejo de alimentos y bebidas.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	21415	
Documento de Salud que se expide a los establecimientos fijos, semi fijos y ambulantes, después de haber cumplido con los requisitos y haber asistido a la capacitación de la NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para procesos de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", con la finalidad de disminuir riesgos de enfermedades a la población para el consumo de alimentos contaminados.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 199, Art. 199 bis, Art. 210 de la Ley General de Salud. Reglamento de control sanitario de productos y servicios. Art. 37 de la Dirección de Salud Municipal del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Chimalhuacán, Edo. Mex. Numeral II. Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, "Bienes y servicios, prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos". Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, "Bienes y servicios, prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas". Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Norma Oficial Mexicana NOM-145-SSA2, "Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención de las Infecciones Nosocomiales"		
DOCUMENTO A OBTENER:		Tarjetón de salud a los propietarios de establecimientos o negocios con giros relacionados con el manejo de alimentos y bebidas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Apertura de establecimientos o negocios con giros relacionados al manejo de alimentos y bebidas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Trámite		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Identificación	No	1 Simple	Art. 45 del Reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán, será requisito indispensable de todo vendedor fijo, semifijo o ambulante acatar las disposiciones del reglamento. Utilidad: Formación del expediente Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de la Dirección de Salud Municipal.	
Comprobante de domicilio	No	1 Simple	Art. 45 del Reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán, será requisito indispensable de todo vendedor fijo, semifijo o ambulante acatar las disposiciones del reglamento. Utilidad: Formación del expediente Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de la Dirección de Salud Municipal.	
Croquis	Si	No	Art. 45 del Reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán, será requisito indispensable de todo vendedor fijo, semifijo o ambulante acatar las disposiciones del reglamento. Utilidad: Formación del expediente Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de la Dirección de Salud Municipal.	
Fotografías	Si	No	Art. 45 del Reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán, será requisito indispensable de todo vendedor fijo, semifijo o ambulante acatar las disposiciones del reglamento. Utilidad: Formación del expediente Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de la Dirección de Salud Municipal.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de sanar

Certificado Médico	Si	No	Art. 45 del Reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán, será requisito indispensable de todo vendedor fijo, semifijo o ambulante acatar las disposiciones del reglamento. Utilidad: Formación del expediente Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de la Dirección de Salud Municipal.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en la Dirección de Salud, con los requisitos solicitados, podrá realizar el trámite de manera inmediata.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos		
COSTO:	\$350.00 pesos	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás aplicables al Bando Municipal Vigente.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de receptoría ubicada En Dirección De Salud		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se realizará rápidamente siempre y cuando se tengan los documentos solicitados para la expedición. No se expedirá si no cumple con la documentación requerida o en su caso de no obtener un diagnostico favorable en el certificado médico.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Salud de Chimalhuacán		Dirección de Salud de Chimalhuacán	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. Hugo Sergio González Rosales	
DOMICILIO:	CALLE: C. Amapola	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Pedro	MUNICIPIO:	Chimalhuacán
C.P.:	56334	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 17:300 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	92967440	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: Saludmunicipalchiamihuacann2024@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			

FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Por qué solicitan un certificado médico como requisito para el trámite?

RESPUESTA:

Para valorar el estado de salud de la persona que se encargará del manejo de alimentos y/o bebidas, y así descartar enfermedades que interfieran o perjudiquen la preparación de los mismos.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿En dónde tengo que tramitar mi certificado médico?

RESPUESTA:

En cualquier centro de salud o institución pública que brinde el servicio.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

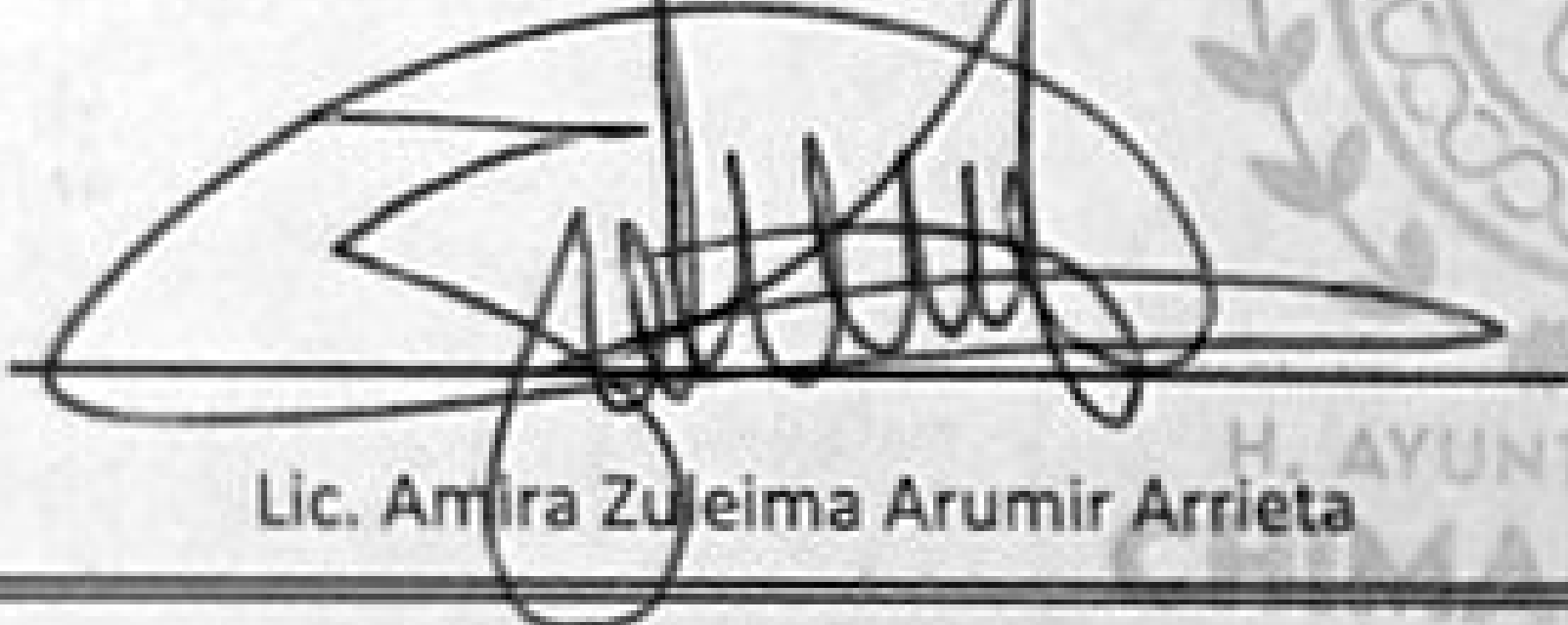
¿Qué importancia tiene el tarjetón de salud y por qué es un trámite para manejadores de alimentos y bebidas?

RESPUESTA:

El tarjetón de salud es un trámite que se brinda a manejadores de alimentos y bebidas para dar de conocimiento las medidas higiénicas necesarias en base a la normatividad vigente y aplicable. Al realizar el trámite se les hace entrega de información impresa (trípticos, volantes, manuales, tarjetas y fichas informativas et.) referentes a las disposiciones legales aplicables.

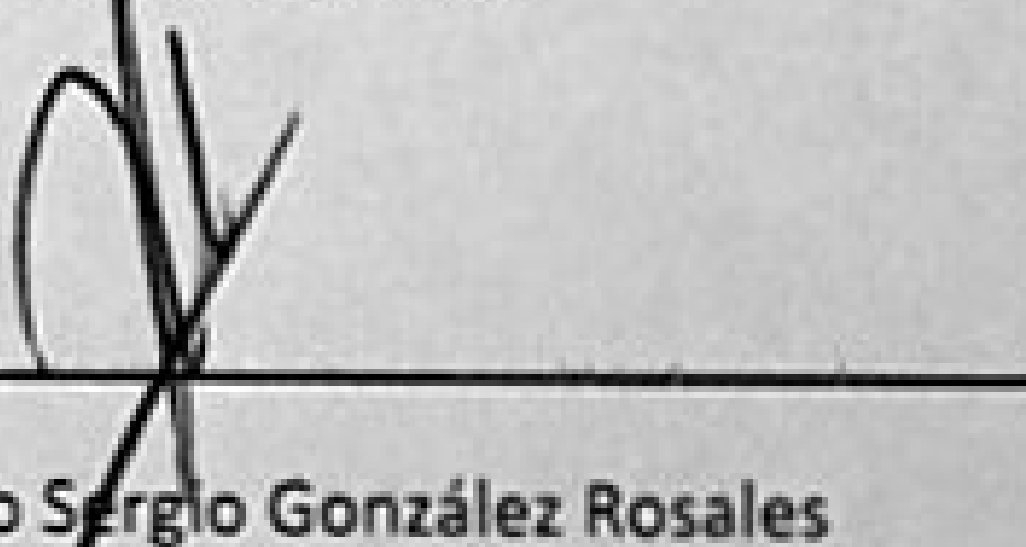
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:



Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta

VISTO BUENO:



Dr. Hugo Sergio González Rosales

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 / febrero / 2025

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL